

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.954/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva, hasta las próximas Mesas de Exámenes del turno Julio / Agosto de 2017;

QUE a fs. 3 y 4 obra nueva Nota de la alumna FERNANDEZ adjuntando copia de su libreta universitaria, en la cual consta que ha rendido y aprobado la asignatura Enfermería Básica, precorrelativa de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano en las Mesas de Examen del mes de Abril;

QUE por Nota N° 165/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 8 y 9 se cuenta con la historia académica rectificada de la alumna FERNANDEZ;

QUE si bien la asignatura Psicología Evolutiva es correlativa de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, según el historial académico de la alumna FERNANDEZ cuenta con solo dos regularidades vigentes y tres finales aprobados;

QUE según consta en el informe del Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna FERNANDEZ no cuenta con asignaturas, entre regularizadas y aprobadas vigentes, en un porcentaje igual o mayor al 50 % de la Carrera para solicitar la constitución de mesas examinadoras en el mes de Mayo de 2017;

QUE obra Despacho N° 132/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva;

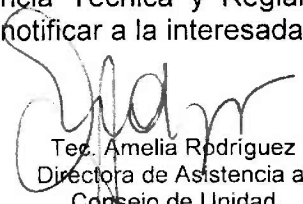
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.978.828) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

238